

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00239-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra ALMACEN JUMER JYM SAS y LUZ STELLA GONALEZ SUAREZ, informándole que la parte ejecutante allega documentos para acreditar la notificación del mandamiento de pago a los ejecutados. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00239-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra ALMACEN JUMER JYM SAS y LUZ STELLA GONALEZ SUAREZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho advierte de la revisión de los archivos 08-13 del Cuaderno A, mediante los cuales el apoderado de la parte demandante pretende acreditar la notificación de los demandados, que brilla por su ausencia la prueba que determine que los correos remitidos ingresaron en la bandeja de correo de los demandados, razón por la cual se REQUIERE a la parte ejecutante para que acredite tal hecho, conforme lo exige el artículo 8° inciso 3 de la Ley 2213 de 2022. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 23 de enero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 5. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7378f49543c9cb1f686b583c97613870664c7ec523a22f4bf1dfa7185b2b7b**

Documento generado en 20/01/2023 02:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>